



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

067-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN 2024

VISTO:

La presentación efectuada por Johana Noelia Villalobos - M.U. N° 2285 estudiante de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 067/24 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Enfermería María Cristina del Valle Arreguez, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de la estudiante Johana Noelia Villalobos.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la estudiante Johana Noelia Villalobos - M.U. N° 2285 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. en Enfermería María Luisa Rossiano, Lic. en Enfermería Estrella Elizabeth Tillar, Lic. en Enfermería María Cristina del Valle Arreguez y Miembro Suplente: Lic. en Enfermería Raúl Oscar Aramburú.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Lic. en Enfermería María Cristina del Valle Arreguez, recomiende a la estudiante la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TENCZA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA